

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

Llibros del Peixe, S.L. Poetas españoles del S. XXI, de José Luis García Martín, la cantidad de 350.000 ptas.

Llibros del Peixe, S.L. Amad a la Dama, de Gonzalo Hidalgo Bayal, la cantidad de 250.000 ptas.

Producciones Pequeñas Ideas. La Bígama, de Francisco Marques Hidalgo, la cantidad de 200.000 ptas.

Editorial de la Luna Libros. Pretérito imperfecto, de Pilar Galán, la cantidad de 300.000 ptas.

Algaida Editores, S.A. Bata de cola, de José Antonio Ramírez Lozano, la cantidad de 350.000 ptas.

Calambur Editorial, S.L. Retablo de Morales contado por el mismo, de Carlos Lencero, la cantidad de 250.000 ptas.

Editorial de la Luna Libros. Poesía, de varios autores, la cantidad de 200.000 ptas.

Mileto Ediciones. Problemas morales de nuestro tiempo, de José María Egido Fondón, la cantidad de 200.000 ptas.

Mileto Ediciones. El color de la tierra, de M.^a Isabel Costa, la cantidad de 200.000 ptas.

Ediciones Hiperión, S.L. Señales de vida, de Javier Rodríguez Marcos, la cantidad de 300.000 ptas.

Editorial Germania. Casi humanos (Bestiario), de Elías Moro, la cantidad de 150.000 ptas.

Editorial Germania. Fábula del terco, de Luciano Fera, la cantidad de 200.000 ptas.

Sendoa, S.A. Andanzas de un quinto del 42, de Diego Rodríguez/Antonio Zavala, la cantidad de 250.000 ptas.

Cicon Ediciones, S.L. Según cuerpos: Ensayo de diccionario de uso etnográfico, vv.aa., la cantidad de 650.000 ptas.

Cicon Ediciones, S.L. Revista Extremadura Tomo IV (Facsimil), la cantidad de 900.000 ptas.

DVD Ediciones, S.L. Al doblar la esquina, de José Luis García Martín, la cantidad de 250.000 ptas.

A N E X O I I

Asimismo la Comisión propone desestimar los proyectos presentados por Carisma Libros, S.L. y Ediciones Leonesas, S.A. por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de Convocatoria. También resultan desestimados los proyectos presentados por Angel Correas Peña, José Sendín Blázquez y la Asociación de Filósofos Extremeños por no ser empresas mercantiles del sector editorial que según el punto segundo de la convocatoria son las que podrán solicitar estas ayudas.

ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2001.

De conformidad con el Art. 11.º de la Orden de 2 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 38, de 31 de marzo de 2001), por la que se acuerda la apertura de la convocatoria de las becas a la creación literaria y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO: Se conceden las becas a la creación literaria para el año 2001 y por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura conforme al Art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

María Elena López García. Fábulas sin escoger (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

Antonio Román Díez García. Colores del desván (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

José Antonio Cáceres Peña. Espejismos (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

Plácido Ramírez Carrillo. Ensayo de la metáfora (poesía), la cantidad de 291.000 ptas.

Juan Carlos Molano Gragera. Miguel Merino Rodríguez (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

Esteban Mira Caballos. Barcarrota y América en la Edad Moderna (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

Gabriel Laguna Mariscal. La tradición clásica en la poesía de J.M. Gabriel y Galán (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

José Sendín Blázquez. Glorias placentinas (ensayo), la cantidad de 291.000 ptas.

Isaac Rosa Camacho. La tibieza (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

Manuel Vilches Morales. H.^a del pensamiento a través de quince cuentos (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

Rufino Mesa Vázquez. Esquivando la muerte (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

Tomás Pavón Gutiérrez. Cuando salga la luna (narrativa), la cantidad de 291.000 ptas.

ORDEN de 23 de julio de 2001, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Extremadura a la Creación que concede la Consejería de Cultura para el año 2001.

De conformidad con el art. 5.º de la Orden de 15 de mayo de 2001, por la que se convocan los Premios Extremadura a la Creación para el año 2001 y a la vista del acta de los jurados designados al efecto,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2001 a la mejor trayectoria artística de autor iberoamericano a: D.ª ALICIA ALONSO.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2000 a la mejor obra literaria de autor extremeño publicada en el año 2000 a: D. ALVARO VALVERDE por «Las murallas del mundo».

ARTICULO TERCERO: Otorgar el Premio Extremadura a la Creación Artística, excluidas las obras puramente literarias, producidas por autor extremeño para el año 2001 a: D. JOSE FERNANDO DELGADO PRIETO por «Extremadura, un mundo de sentidos».

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de julio de 2001.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ